



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 JUN 2005

VISTO: La Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del
Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo en la Provincia de Santiago del Estero
durante los días 22 al 24 de junio, ambas fechas inclusive;

Que asistirá al encuentro el CPN Claudio Alberto RICCIUTI, en su
calidad de integrante del Consejo Directivo del IETEI;

Que corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje por el tramo
USHUAIA – SANTIAGO DEL ESTERO – USHUAIA y la liquidación de CINCO (5) días
de viáticos de acuerdo a la escala vigente;

Que por Resolución de Presidencia N° 113/2005 se comunicó que el
Sr. Presidente, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, se ausentaría de la Provincia durante los
días 21 al 24 del corriente mes y año;

Que en virtud de ello corresponde designar a quien permanecerá a
cargo de la Presidencia durante los días 22 al 26 de junio del año en curso;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente,
de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y
Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del CPN Claudio Alberto RICCIUTI a la
Provincia de Santiago del Estero, durante los días 22 al 26 del corriente mes y año, por los
motivos expuestos ut-supra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



ARTICULO 2º: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – SANTIAGO DEL ESTERO – USHUAIA y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente.

ARTICULO 3º: DESIGNAR a cargo de la Presidencia al Dr. Rubén Oscar HERRERA por el período antes indicado.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 120 /2005.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia